



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



ESTUDIO

IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN ESPAÑA (II): UNA VALORACIÓN DE SUS COSTES EN 2022

1. Justificación y objetivos

Justificación

La violencia contra las mujeres constituye una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género y de la violación de los derechos humanos, que ha sido calificada por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública, por sus negativas consecuencias sobre la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, y sus altas cifras de prevalencia. Sin embargo, los impactos de esta violencia no terminan en el ámbito de la salud, sino que impactan en todas las facetas de la vida de las mujeres y de su entorno, mermando su bienestar y el de sus familiares y personas allegadas, y en el conjunto de la sociedad, provocando sobre los países graves consecuencias sociales y económicas.

El estudio “Impacto de la violencia de género y de la violencia sexual contra las mujeres en España (II): una valoración de sus costes en 2022” es el segundo que investiga los costes de la violencia de género en España. Viene a facilitar que se disponga de cifras más actuales y también más ajustadas sobre el valor monetario de los múltiples impactos que produce este tipo de violencia en nuestro país, así como a proporcionar estimaciones pioneras de los costes de otra forma de violencia contra las mujeres: la que tiene naturaleza sexual y se produce fuera del ámbito de las relaciones de pareja. La violencia de género, entendida como la ejercida contra las mujeres por las parejas o exparejas de sexo masculino (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género), y la violencia sexual fuera de la pareja infligida por hombres, en las que se centra este estudio, son dos de las formas más comunes de violencia contra las mujeres.



El presente trabajo se inspira en el primero¹ de estos estudios realizados en España publicado en 2019, titulado “El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016”; ambos provienen de la iniciativa de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG), que los ha impulsado, financiado y supervisado. La necesidad de continuar profundizando en el conocimiento de esta problemática, así como la oportunidad de disponer de una nueva Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, con datos recogidos entre septiembre y diciembre de 2019, y de ampliar el ámbito de las violencias consideradas y de las metodologías empleadas, han constituido motivaciones importantes para abordar este segundo estudio.

Junto a lo anterior, cabe añadir que **analizar el problema de la violencia contra las mujeres desde el ángulo de los costes que implica para el conjunto de la sociedad, es un tipo de aproximación cada vez más extendida a nivel internacional**, en la medida en que **contribuyen a concienciar** sobre su enorme alcance, las elevadas pérdidas en términos económicos que suponen y, en definitiva, las significativas **ganancias de bienestar general que se podrían obtener con su erradicación**. Los últimos desarrollos del Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) son un buen ejemplo de la tendencia al alza de estos estudios.

Objetivos

Los objetivos generales que se han planteado son tres:

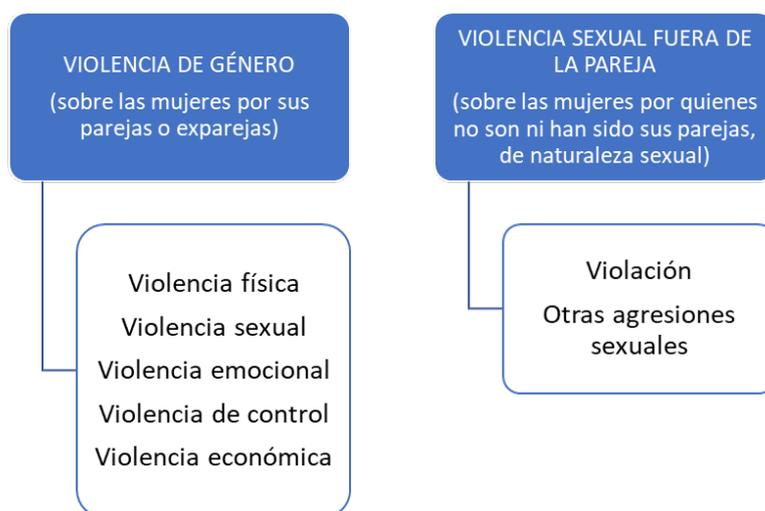
- Analizar en profundidad los impactos que se derivan de la violencia que sufren las mujeres en el ámbito de sus relaciones de pareja o expareja y de la violencia sexual contra las mujeres fuera de ese ámbito.
- Realizar una valoración monetaria de los tipos de costes que han supuesto en España ambas formas de violencia en el año 2022, proporcionando una nueva y más actualizada cuantificación de los costes de la violencia de género que se estimaron en el estudio de 2016 y ampliándola con la incorporación de la violencia sexual sufrida por las mujeres fuera del ámbito de la pareja, abordando por tanto cuestiones enmarcadas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Poner de relieve cómo se distribuyen los costes estimados entre los distintos actores involucrados, facilitando así que se tome conciencia de las ganancias potenciales que se derivarían para el conjunto de la sociedad de una reducción significativa de estas violencias.

¹ Puede consultarse este primer estudio en: https://violenciagero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/coleciones/estudio/Libro26_Costes_Violencia.htm

Conceptos de violencia considerados

Los **conceptos de violencia contra las mujeres** que son objeto de análisis en el estudio son dos:

- **Violencia de género (VG):** Las violencias de distinta naturaleza que sufren las mujeres por parte de hombres que son o han sido sus parejas (Ley Orgánica 1/2004).
- **Violencia sexual fuera de la pareja (VSfp):** Episodios violentos de naturaleza sexual que sufren las mujeres por parte de quienes no son ni han sido sus parejas.



El **indicador** que mide los casos de VG y de VSfp que se incorporan en las estimaciones de los costes ha sido el de prevalencia-año², que se define como el número de mujeres de 16 o

² Es necesario mencionar como limitación del estudio el hecho de que las estimaciones se hayan realizado sobre la base de las cifras de prevalencia- año de ambas formas de violencia. Dicha consideración, aunque es necesaria desde el punto de vista operativo, supone una restricción debido a que lleva a que se excluya de las estimaciones a aquellas mujeres víctimas de violencia de género o de violencia sexual fuera de la pareja que han padecido ambas formas de violencia con anterioridad a los doce meses previos a las entrevistas, y que continúan presentando síntomas de deterioro de su salud física o mental y por tanto acuden a los servicios sanitarios o siguen tratamientos médicos, o que continúan inmersas en procesos legales o judiciales, o que como consecuencia de las dolencias que limitan su actividad cotidiana continúan en situación de baja laboral temporal o tienen que ausentarse de su lugar de trabajo o estudios para atender trámites legales, judiciales relacionados con los episodios violentos. Por lo tanto, dicha situación genera desembolsos actuales de las propias víctimas, familiares y allegados y sobre todo del sector público como consecuencia de las violencias pasadas, que no se están contemplando en la cuantificación de los costes.

más años residentes en España que han sufrido alguno de los comportamientos violentos incluidos en los distintos tipos de violencia al menos una vez a lo largo de 12 meses.

El **factor de elevación** de las cifras de las prevalencias muestrales al conjunto de la población para el año 2022, ha tomado como referencia el número total de mujeres residentes en España de 16 años o más a 1 de enero de 2022, que se elevó a 20.736.963.

2. Planteamientos metodológicos para la estimación de los costes

Tipos de costes estimados

Desde un **enfoque microeconómico**, se estiman dos tipos de costes, tanto para la VG como para la VSfp:

- Los **costes tangibles de la VG y de la VSfp**. Categoría que se refiere a los costes más inmediatos o directos de las violencias que pueden ser cuantificados por tener un valor de mercado. Para su cálculo se tienen en cuenta tanto los gastos desembolsados para afrontar, tratar o prevenir las situaciones violentas como los ingresos no percibidos (costes de oportunidad) como consecuencia de dichas violencias. Afectan a múltiples agentes.
- Los **costes intangibles de la VG y de la VSfp**. Categoría de costes que se origina por el dolor y el sufrimiento y por la pérdida prematura de vidas que provocan estas violencias.

Desde un **enfoque macroeconómico**, se estiman las pérdidas que provoca la **violencia de género** en el conjunto de la economía, al incorporar sus costes inmediatos al flujo circular de la renta y propagarse a través de los efectos multiplicadores que derivan de las relaciones intersectoriales existentes. Se incorporan así los **costes directos, indirectos e inducidos**.

El **periodo de referencia** para el que se estiman los costes depende del tipo de coste considerado:

- Para la estimación de los costes directos tangibles el periodo de referencia es el año 2022. Sus cálculos se basan en las cifras de las prevalencias año de las violencias y en los costes unitarios que se definen para ese año.
- Para la estimación de los costes intangibles la referencia temporal es amplia dado que se definen desde una perspectiva de largo plazo, y se establece desde 2022 en adelante, pues se estiman los costes a lo largo de la vida. Se utili-

zan las cifras de prevalencia año de las violencias para 2022, pero los costes no se limitan a ese año.

- Para la estimación del impacto macroeconómico global, se incluyen costes directos, indirectos e inducidos, que pueden producirse de forma diferida en el tiempo, aunque los costes directos que alimentan estas estimaciones se basan en las prevalencias-año de 2022.

Metodologías de estimación

Se ha utilizado un amplio conjunto de aproximaciones metodológicas y de fuentes de información para abordar las estimaciones de los costes en distintos ámbitos y desde distintas perspectivas. De forma resumida se pueden esquematizar del siguiente modo.

- Estimación de los costes tangibles directos de la VG y de la VSfp. Se aplica una aproximación microeconómica basada en el **Modelo Contable** (metodología de uso más extendido en los estudios internacionales que estiman los costes de la violencia contra las mujeres). Permite un elevado grado de detalle en el tratamiento de los distintos impactos y costes y aportar su desagregación desde la doble perspectiva del agente que los soporta y de la naturaleza del coste. Apoyadas en esta metodología se han construido dos estrategias de estimación de los costes tangibles:
 - Metodología de estimación 1 o metodología Mañas-Alcón et al., 2019, que se aplica solo a la VG (la información disponible para la VSfp no permite obtener tanto nivel de detalle como el que se precisa). Se construye a partir de cifras de prevalencia extraídas de fuentes que se refieren a España (Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, de la DGVG), y de cifras de costes unitarios basadas casi en su totalidad en fuentes referidas a España o alguna región española.
 - Metodología de estimación 2 o metodología Heeks et al., 2018, que se aplica tanto a la VG como a la VSfp. Se construye a partir de cifras de prevalencia extraídas de fuentes referidas a España (Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019, de la DGVG), y de cifras de costes unitarios basadas en la extrapolación al caso de España en 2022 de los costes económicos y sociales unitarios del crimen en Inglaterra y Gales para 2015/2016.
- Estimación de los costes intangibles. Se realiza, siguiendo lo propuesto en Mañas-Alcón et al., 2019, a partir de dos metodologías.

- Las estimaciones del dolor y sufrimiento se basan, por un lado, en los trabajos de Dolan et al. (2005) y Dubourg et al. (2005) a través del indicador QALY (Quality of Adjusted Life Years) y, por otro lado, en las estimaciones de los costes emocionales unitarios del crimen (Heeks et al., 2018). Ambos se refieren a Inglaterra y Gales y permiten atribuir un valor monetario al dolor ocasionado por las lesiones físicas y sexuales que sufren las mujeres víctimas de VG y VSfp.
- Las estimaciones de las pérdidas de productividad o ingresos como consecuencia de las muertes prematuras por la VG y VSfp se abordan, por un lado, tomando el valor del factor de pérdida QALY que se asigna a cada uno de los homicidios de las víctimas y suicidios de los agresores, y se multiplica por las ganancias salariales anuales por edad y género de las víctimas, obtenidas a partir de la Encuesta Anual de Estructura Salarial 2021 elaborada por el INE. La segunda aproximación consiste en calcular el valor actual neto del flujo de ganancias salariales dejadas de percibir por las víctimas mortales por VG y por VSfp en edad de trabajar.
- Estimación del impacto macroeconómico global. Se aplica la metodología input-output a partir de las cifras de los costes tangibles directos de la VG que se han estimado previamente con la metodología 1, y se realiza una modelización multisectorial (que recoge las relaciones intersectoriales que se producen en la economía española). La base de datos utilizada en la modelización es la tabla simétrica input-output de la economía española para el año 2019 publicada por Eurostat (EUROSTAT, 2021), agrupada en 20 sectores de actividad.

Desagregación de las estimaciones de los costes tangibles de la VG

Por la complejidad que supone considerar los numerosos tipos de impactos que han de tenerse en cuenta para la estimación de los costes tangibles de la violencia de género, este análisis se presenta desagregado en **cuatro itinerarios: laboral-productivo, sanitario, legal-policial y otros**. En todos ellos se ha realizado más de una estimación, ofreciendo una horquilla de valores que incluye, así, una opción conservadora que puede ser tomado como un límite inferior junto con otras alternativas que reflejan la realidad desde una perspectiva más amplia.

Por otra parte, para cada uno de los tipos de coste que se considera en cada itinerario, se proporciona la información de su distribución entre distintos colectivos o **agentes afectados: mujeres víctimas, familiares y allegados, sector público, empleadores u organizaciones del tercer sector**.

Fuentes de información utilizadas

Las metodologías que se han utilizado han demandado un volumen muy amplio y detallado de información, por lo que se han apoyado en un amplio conjunto de fuentes de datos de la mayor calidad. Todas ellas han sido adecuadamente señaladas en la parte del estudio correspondiente.

La fuente de información principal, tanto de los trabajos de estimación de costes como en la parte de descripción de las prevalencias de la VG y de la VSfp y de las características de víctimas y agresores, ha sido la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019**, habiéndose recurrido a sus microdatos para una explotación adaptada a las necesidades de esta investigación. Esta fuente, elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, es la operación estadística más relevante que se realiza en España sobre la materia y sigue todas las pautas y recomendaciones de los organismos internacionales, como el Comité de Estadística de la ONU y Eurostat. Esta última ola ha incorporado importantes mejoras metodológicas, y ha sido la base para medir la magnitud y los tipos de VG y de VSfp, sus efectos sobre la salud y sobre la actividad laboral, sobre el uso de los servicios y recursos utilizados (públicos, privados y del tercer sector a diferentes niveles de actuación), entre otros.

Adicionalmente, se ha empleado un **conjunto muy amplio de otras fuentes de información secundarias**, entre las que cabe señalar la tabla simétrica input-output de la economía española para el año 2019 publicada por Eurostat y varias operaciones estadísticas del INE, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social entre otras.

Junto a lo anterior, los requisitos de información para la elaboración de supuestos o hipótesis de investigación se han cubierto recurriendo a las **evidencias proporcionadas por otros estudios académicos y de organismos nacionales o internacionales de prestigio**, algunos de los cuales proporcionan estimaciones de costes unitarios de distintos tipos de violencia que se han podido aplicar al caso español con algunas adaptaciones.

3. Resultados

Por un lado, el estudio aporta un amplio trabajo de sistematización de la temática de la violencia de género y sexual fuera de la pareja realizado en tres frentes: el de la literatura académica y de organismos especializados; el de las fuentes de información de ámbito nacional; y el de sus efectos desde un enfoque holístico y multidimensional. Todo ello confluye hacia la integración y armonización del marco de referencia que sobre violencia de género y violencia sexual fuera de la pareja se ha venido desarrollando a nivel nacional e internacional, adaptado al caso español.

Así, se ha proporcionado una descripción en profundidad de los dos conceptos de violencia contra las mujeres en los que se ha centrado esta investigación, la violencia de género y la violencia sexual fuera del ámbito de la pareja. Se ha puesto de relieve la naturaleza de estas dos formas de violencia, cada vez más compleja por las nuevas vías de ejercerla que proporcionan las nuevas tecnologías, y las múltiples consecuencias que provoca en todos los ámbitos de la vida de las mujeres que la sufren, pero también en su entorno y en el del propio agresor. El extenso conjunto de literatura científica especializada y de organismos internacionales que se ha recopilado sobre la materia proporciona multitud de evidencias a partir de lo observado en diversos países al tiempo que aporta una señal del creciente interés por el conocimiento de estas cuestiones. Se ha dedicado también atención a uno de los aspectos que ha sido menos analizado en este tipo de estudios, el comportamiento del agresor y la necesidad de su consideración en las políticas de atención y prevención. Enfoques de la literatura especializada, como el ecológico, invitan a hacer hincapié en profundizar en los comportamientos y las relaciones entre quienes están de una forma u otra involucrados en estas violencias.

También se han puesto de relieve las principales novedades producidas en el marco legal español en relación con la violencia de género y, sobre todo, con la violencia sexual fuera del ámbito de las relaciones de pareja. En materia de violencia de género se han analizado dos leyes recientemente publicadas para contribuir a dar cumplimiento de varias medidas previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a la protección de las personas menores en situaciones de violencia. En materia de violencia sexual fuera de la pareja se presentan las novedades que ha supuesto la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que introduce la perspectiva de género como principio normativo vinculante y realiza una profunda reforma de los delitos contra la libertad sexual.

Por otra parte, el amplio análisis y **las numerosas estimaciones que se han realizado ponen de relieve un resultado que es incuestionable: el elevado precio que la sociedad debe pagar por la existencia de la violencia de género y de la violencia sexual contra las mujeres en España.** Conocer los costes económicos que producen ambas formas de violencia con-

tra las mujeres y su procedencia, ayuda a comprender mejor la magnitud de dichas violencias en términos económicos para las propias mujeres víctimas, sus familiares y allegados, el sector público, las organizaciones, y la sociedad y la economía en general.

Además, permite comprender el alcance de dichas violencias y tomarlas en consideración al momento de establecer prioridades y asignar recursos públicos que mejoren el bienestar de la sociedad. **Invertir en políticas de prevención de dichas violencias, puede repercutir en menores costes directos e indirectos que supondrían o bien un ahorro en los presupuestos públicos o bien la posibilidad de asignar dichos recursos económicos a usos óptimos.**

Las prevalencias de la VG y de la VSfp en España en 2022

Según la información proporcionada por la Macroencuesta 2019, **el 10,8% de mujeres residentes en España de 16 años o más habían sufrido algún tipo de VG en los 12 meses anteriores a la entrevista**, lo que representa para 2022 un total de 2.233.456 mujeres. Por naturaleza de VG, el número de mujeres que han sido víctimas en los 12 meses previos a la entrevista varía considerablemente:

- 197.643 mujeres han sufrido violencia física (1,0%).
- 274.243 mujeres han sufrido violencia sexual (1,3%).
- 380.264 mujeres han sufrido violencia física y/o sexual (1,8%).
- 1.377.682 mujeres han sufrido violencia psicológica de control (6,6%).
- 1.119.589 mujeres han sufrido violencia psicológica emocional (5,4%).
- 414.429 mujeres han sufrido violencia económica (2,0%).
- 774.242 mujeres declaran haber sentido miedo de su pareja o expareja en el último año (3,7%).

Se estima para el año 2022 que **105.171 mujeres han sido víctimas de violencia sexual fuera de la pareja en los 12 meses previos a la entrevista**. Por tipo de VSfp:

- 41.387 mujeres han sido víctimas de una violación por personas que no son sus parejas o exparejas en los 12 meses previos a la entrevista (0,2%).
- 63.784 mujeres han sufrido otros tipos de violencia sexual fuera de la pareja en los 12 meses previos a la entrevista (0,3%).

Los costes directos tangibles de la VG y de la VSfp en 2022: resultados generales

Como se recoge en la Tabla 1, **los costes directos tangibles de la VG y la VSfp conjuntamente se estiman en 4.933 millones de euros, lo que supone un 0,37% del PIB de 2022 y 104€ en términos per cápita.** El coste estimado para la VG supera claramente al de la VSfp, ocasionando aproximadamente el 83% de los costes totales, debido, principalmente, a las mayores prevalencias que registra la Macroencuesta 2019 para este tipo de violencia.

En el caso de la violencia de género los costes se sitúan en un amplio rango de valores que van desde 1.378 millones de euros, la estimación más conservadora, a los 4.085 millones de euros, la estimación más elevada, lo que equivale aproximadamente entre el 0,10% y 0,31% del PIB. Por su parte, en 2022, los costes tangibles de la violencia sexual contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja ascienden a 848,5 millones de euros, lo que equivale al 0,06% del PIB. Esta última estimación es una novedad de este estudio que ofrece una primera aproximación a los impactos económicos de dicha forma de violencia contra la mujer que, además, en el marco de la metodología de estimación Heeks et al. (2018), pueden presentarse de forma agregada con los costes tangibles de la VG.

Tabla 1

Resumen de las estimaciones de los costes tangibles de la VG y de la VSfp en España en 2022.
Valores absolutos (millones de euros) y porcentaje sobre el PIB de 2022

	VG			Metodología estimación Heeks et al. (2018)	VSfp	VG y VSfp
	Metodología estimación Mañas-Alcón et al. (2019)				Metodología estimación Heeks et al. (2018)	
	A	B	C			
Coste Laboral	156,85	423,71	585,14	1.611,42	356,51	1.967,93
Costes Sanitario	409,91	409,91	969,61	389,67	79,74	469,41
Coste Legal	733,10	1.121,80	1.121,80	2.072,94	409,64	2.482,58
Otros costes	78,41	78,41	338,05	10,71	2,61	13,31
COSTES TANGIBLES TOTALES	1.378,27	2.033,83	3.014,61	4.084,74	848,49	4.933,22
Costes tangibles totales (% del PIB)	0,10	0,15	0,23	0,31	0,06	0,37

Costes tangibles por persona (€)	29	43	64	86	18	104
Datos del PIB y de la población de España						
PIB España a precios corrientes 2022 (millones de €)	1.327.108*					
Población de España (personas)	47.432.805					

*Cifra consultada el 28 de agosto de 2023, momento de realización de las estimaciones

Fuente: Elaboración propia, Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE) y Censo de Población a 1 de enero de 2022 (INE)

La primera modelización, realizada solo para la VG, utiliza una **aproximación bottom-up**. Permite comprender con un elevado nivel de detalle y con información de primera mano de la Macroencuesta de 2019, los **mecanismos a través de los cuales impacta la violencia de género en los cuatro itinerarios definidos en este estudio (laboral-productivo, asistencia sanitaria, legal-policial y otros costes, que incluye los que derivan de traslados y alojamiento y los servicios de las organizaciones del tercer sector)**. Permite además conocer cuáles son los agentes que soportan dichos costes (mujeres víctimas, familiares y allegados, sector público, empleadores y organizaciones del tercer sector).

Al mismo tiempo, dado que se configuran dentro de esta primera modelización **tres escenarios posibles** a partir de diferentes colectivos de mujeres víctimas según el tipo de violencia de género sufrida (violencia física y/o sexual con lesiones limitantes (opción A), violencia física y/o sexual según severidad de la violencia (opción B), y violencia física, sexual, emocional y/o miedo (opción C)), los resultados de las estimaciones ofrecen una visión amplia del fenómeno de la violencia de género condicionada al tipo de colectivo utilizado en cada uno de dichos escenarios.

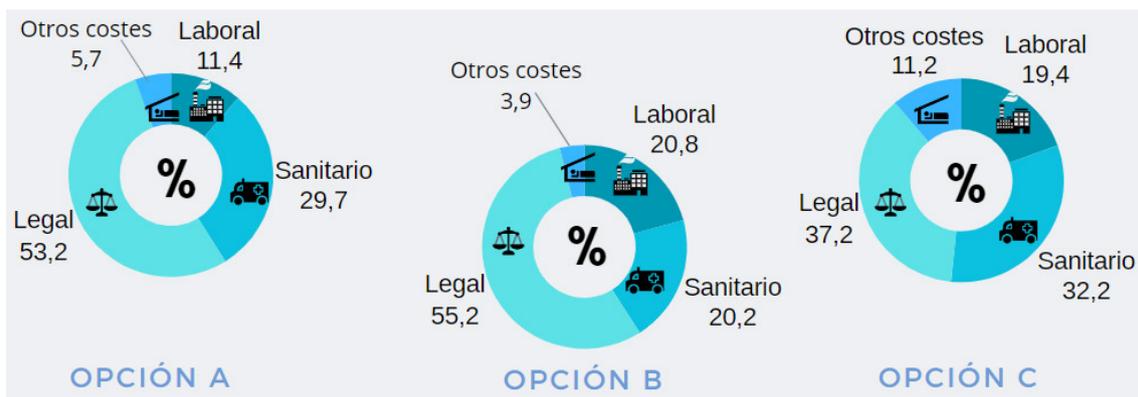
A diferencia del estudio previo realizado por Mañas-Alcón et al., 2019, que aconsejaba adoptar la estimación más conservadora como la más fiable, este estudio permite concluir que la estimación de los costes obtenidos en la opción más amplia (la opción C), que aglutina al conjunto de mujeres víctimas de violencia física, sexual, emocional y/o miedo (VFSEM), ofrece los resultados más próximos a la realidad. El importe asciende a **3.015 millones de euros (0,23% del PIB), y 64 euros por persona**.

Dicha consideración se sustenta en que las mejoras significativas introducidas en la Macroencuesta de 2019 han permitido realizar mejores supuestos y aproximaciones en las

diferentes modelizaciones de los impactos, y reflejan, de manera más precisa, los distintos mecanismos a través de los cuales la violencia de género, en su concepción más amplia de la opción C, afecta a la vida de las mujeres víctimas y de su entorno.

La Figura 1 muestra la **distribución porcentual por itinerarios de los costes tangibles** de la VG obtenidos en cada una de las tres opciones de la metodología 1. Dichos costes se generan como consecuencia de los desembolsos y de las pérdidas de ingresos que los distintos agentes económicos soportan por dicha violencia en los conceptos considerados en cada itinerario. Así, según la opción C de la metodología Mañas-Alcón et al. 2019, los importes más elevados corresponden a los itinerarios legal-policial (37,2%) y de asistencia sanitaria (32,2%), seguidos por el itinerario laboral-productivo (19,4%) y otros itinerarios (11,2%).

Figura 1. Distribución porcentual de los costes tangibles de la VG en España en 2022 por tipo de coste. Metodología Mañas-Alcón et al., 2019



Fuente: Elaboración propia

Por tipo de agentes, la distribución de las tres opciones de la Metodología Mañas-Alcón et al., 2019 se recoge en la Figura 2. Siguiendo el resultado de la opción C, los costes de la violencia de género se soportan en mayor medida por el sector público (85%), seguido por las mujeres víctimas (8,2%), los empleadores (5%), los familiares y amigos (1,6%) y el tercer sector (0,2%).

Figura 2. Distribución porcentual de los costes tangibles de la VG en España en 2022 por tipo de agente que lo soporta. Metodología Mañas-Alcón et. al, 2019.



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, la estimación de los costes económicos de la violencia de género obtenida con la segunda modelización, la metodología (Heeks et al., 2018) que utiliza una **aproximación top down**, asciende a **4.085 millones de euros (0,31% del PIB)**. Cabe recalcar que en dicha metodología solo se considera a las mujeres víctimas de violencia física y de violencia sexual, diferenciando ambos tipos de violencia según la severidad de estas.

Los costes directos tangibles de la VG por itinerarios

Itinerario laboral-productivo

Con la primera metodología se obtiene que los resultados de las estimaciones de los costes económicos de la VG en el itinerario laboral-productivo, recogidos en la Tabla 2, ascienden a 156.852.219 euros (opción A), 423.706.077 euros (Opción B) y 585.144.634 euros (Opción C). La opción A, que agrupa a un colectivo más acotado de mujeres víctimas ofrece los resultados en términos de costes económicos más conservadores. Mientas que la opción C, que considera al colectivo más amplio de mujeres víctimas de VG, como se observa en la Figura 3, ofrece los resultados más significativos en términos de costes económicos.

Figura 3. Colectivos utilizados para la estimación de los costes del itinerario laboral-productivo en 2022.
 Metodología 1

ESTIMACIÓN 1		
OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
Población de mujeres afectadas 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física y/o sexual con estado de salud afectado por la violencia sufrida (125.044) 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física, sexual, emocional y/o miedo con estado de salud afectado por la violencia sufrida (524.557)

Fuente: Elaboración propia

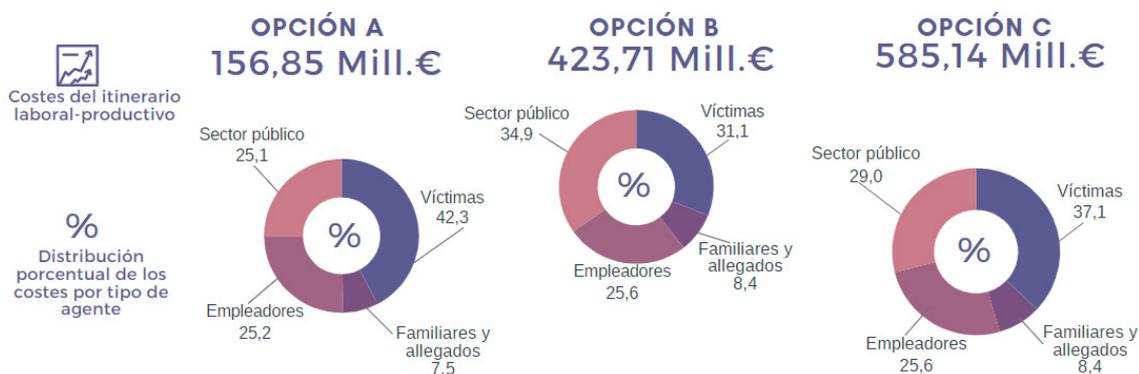
Los costes que se atribuyen a las mujeres que están empleadas y sufren VG son mayores que los que se atribuyen a la situación de inactividad o desempleo de las mujeres víctimas. En la opción C suponen el 69,5% y el 30,5% de los costes totales de este itinerario respectivamente.

Dentro de los costes derivados de la situación de inactividad o desempleo de las mujeres víctimas, los costes originados por el aumento de la inactividad femenina son los más significativos (22,5% en la opción C). A continuación, pero bastante más distanciados en cuanto al importe se encuentran las pérdidas derivadas de las dificultades para prestar los cuidados de menores por la violencia sufrida (con el 3,9% del coste total en la opción C).

Considerando la violencia de género que afecta a las mujeres que están empleadas, los costes más significativos se obtienen de las pérdidas generadas por las bajas laborales debido a lesiones físicas y, sobre todo, debido a los daños psicológicos que han sufrido las mujeres víctimas (estos costes suponen en conjunto el 34,7% de los costes totales en la estimación C) y de las penalizaciones salariales de las víctimas para atender cuestiones sanitarias y legales (21,4% en la opción C).

Por tipo de agente que soporta el coste, como se recoge en la Figura 4, en las tres opciones son las **víctimas** las que soportan los mayores costes (37,1% en la opción C). También en el caso de la opción C, el **sector público** es el segundo que soporta los mayores costes con el 29% del coste total; en tercer lugar, se encuentran los costes soportados por los **empleadores** (que suponen el 25,6%). En las tres opciones los familiares y allegados son los que menos costes soportan, alrededor del 8% de los costes totales obtenidos en las estimaciones.

Figura 4. Distribución por agentes de los costes del itinerario laboral-productivo en 2022.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Estimación de los costes de la VG en el itinerario laboral-productivo según categorías analizadas. Año 2022. Metodología Mañas-Alcón et al. (2019) (opciones A, B y C)

	Opción A	%	Opción B	%	Opción C	%
Aumento de inactividad y desempleo femenino	54.301.969	34,6	54.301.969	12,8	131.376.557	22,5
Dificultad educación y formación	629.872	0,4	1.672.597	0,4	3.162.161	0,5
Dificultad trabajos domésticos no remunerados	5.421.537	3,5	13.568.653	3,2	21.211.597	3,6
Dificultad cuidado de menores	6.162.729	3,9	28.175.603	6,6	23.007.647	3,9
Penalizaciones salariales por ausencias para cuidados médicos y asuntos legales	27.173.079	17,3	85.517.299	20,2	125.065.685	21,4
Bajas laborales por lesiones	8.747.604	5,6	37.773.058	8,9	11.367.220	1,9
Bajas laborales por salud mental	35.630.517	22,7	163.083.589	38,5	191.514.898	32,7

Pérdidas de producción por ausencias	2.130.150	1,4	9.641.119	2,3	9.738.342	1,7
Disminución de productividad	10.796.957	6,9	10.796.957	2,5	43.676.541	7,5
Gestiones administrativas empleadores	3.840.862	2,4	17.158.291	4,0	17.575.121	3,0
Prestaciones por pérdidas de empleo	2.016.942	1,3	2.016.942	0,5	7.448.865	1,3
Total	156.852.219	100	423.706.077	100	585.144.634	100

Fuente: Elaboración propia.

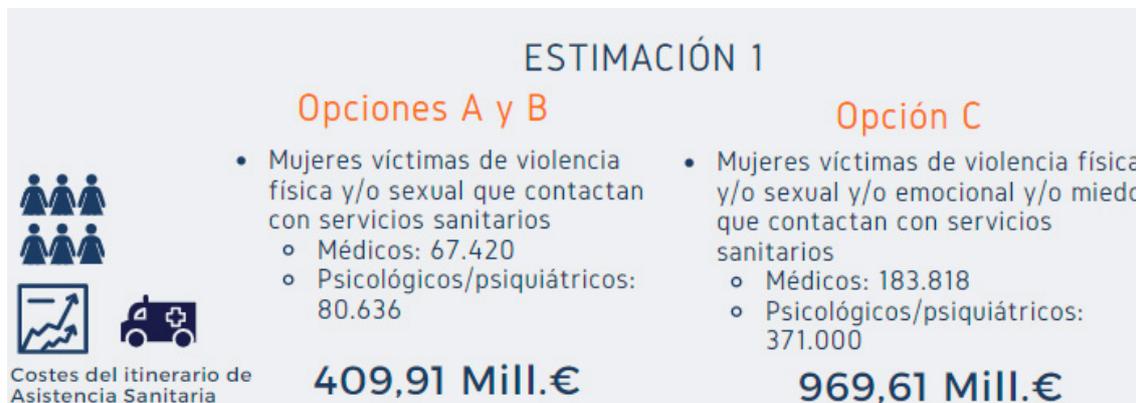
Itinerario sanitario

En este itinerario se han estimado los costes para 2022 derivados de los impactos de la VG sobre el estado de salud de las mujeres víctimas y el consiguiente uso de los servicios sanitarios públicos que han ocasionado. Los impactos de la VG sobre la salud abarcan tanto el deterioro de la salud física, sexual y reproductiva como de la salud mental, y así se ha reflejado en las estimaciones llevadas a cabo.

Las estimaciones de la metodología 1 tienen una aproximación *bottom-up*, y se han tomado en consideración dos posibles colectivos de mujeres víctimas recogidos en la Figura 5. Para las opciones A y B³ se utiliza el colectivo que ha experimentado violencia física y/o sexual, y para la opción C el de mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional y/o miedo (VFSEM). Puesto que **solo se han estimado los costes directos sobre el gasto sanitario público** todos los costes estimados en este itinerario se han asignado a un único agente, el sector público.

³ A la hora de agregar los costes de todos los itinerarios se han de presentar las tres opciones A, B y C derivadas de los tres escenarios utilizados en el itinerario laboral-productivo; por ello, se ha decidido utilizar este mismo esquema en los restantes itinerarios, a pesar de que solo presentan dos escenarios diferentes de estimación.

Figura 5. Colectivos utilizados para la estimación de los costes del itinerario sanitario en 2022. Metodología 1.



Fuente: Elaboración propia

Comparativamente, como se observa en la Tabla 3, los costes de la Opción C, referida a las mujeres víctimas de VFSEM, suponen 2,4 veces más (970 millones de euros vs 410 millones de euros) que los costes de la Opción A y B, referida a las mujeres víctimas de VFy/oS.

Según se observa en la Tabla 3 y la Figura 6, en la Opción C los costes derivados de los procesos asistenciales son los más altos (76,3%). Dentro de estos, los costes que derivan de las consultas de atención especializada destacan claramente sobre el resto (suponen el 61,9%), sobre todo derivados de las hospitalizaciones (que alcanzan un peso del 54,4%); le siguen los servicios por atención primaria (8,6%), siendo los menores, los costes de los tratamientos de psicoterapias, (5,9%).

Las políticas de prevención integral de la violencia de género, a través del programa 232C (*Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género*) y el Programa 313B-481 (Observatorio de Salud de las Mujeres), presenta un peso relativo en esta Opción C (VFSEM), del 21,8% sobre el total de costes.

Los costes farmacéuticos presentan un porcentaje bajo en ambas opciones (1,9% en la C), el menor de las tres grandes partidas consideradas.

Tabla 3 Estimación de los costes de la VG en el itinerario sanitario. Año 2022. Metodología Mañas-Alcón et al. (2019) (opciones A, B y C)

CATEGORÍA DE COSTES	Opciones A y B (euros)	% sobre el total	Opción C (euros)	% sobre el total
A. Procesos Asistenciales por Paciente	193.842.832	47,3	739.661.522	76,3
A.1. Consultas Atención Primaria (AP)	22.139.163	5,4	82.963.520	8,6
- Médicos	19.463.545	4,7	72.937.005	7,5
- Enfermería	2.675.618	0,7	10.026.516	1,0
A.2. Consultas Atención Especializada (AE)	160.037.848	39,0	599.720.194	61,9
- Consultas ambulatorias (Especialistas)	8.133.742	2,0	30.480.096	3,1
- Urgencias (General)	9.118.042	2,2	34.168.630	3,5
- Hospitalización (MSSSI, datos GRD VG)	140.805.675	34,4	527.650.227	54,4
- Traslado móvil (ambulancias)	1.980.389	0,5	7.421.241	0,8
A.3. Tratamientos Psicoterapias (Casos limita actividades diarias)	11.665.822	2,8	56.977.807	5,9
B. Costes Farmacéuticos	4.835.084	1,2	18.716.015	1,9
- Medicamentos (Receta Farmacéutica AP, MSSSI)	4.309.757	1,1	16.150.233	1,7
- Psicoterapias (vía consultas externas 60%)	525.327	0,1	2.565.782	0,3
C. Servicios psicosociales, actividades de formación y políticas de prevención integral	211.232.330	51,5	211.232.330	21,8
- Servicios sociosanitarios Tercer Sector / Programas Formación	n.d.		n.d.	
- Programa 232C (Prevención Integral) en 2022	209.182.580	51,0	209.182.580	21,6
- Programa (313B - 481) (Observatorio de Salud de las Mujeres) en 2022	2.049.750	0,5	2.049.750	0,2
TOTAL COSTES	409.910.246	100,0	969.609.866	100,0

Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Criterios utilizados para la estimación de los costes del itinerario sanitario en 2022



Fuente: Elaboración propia

Itinerario legal-policial

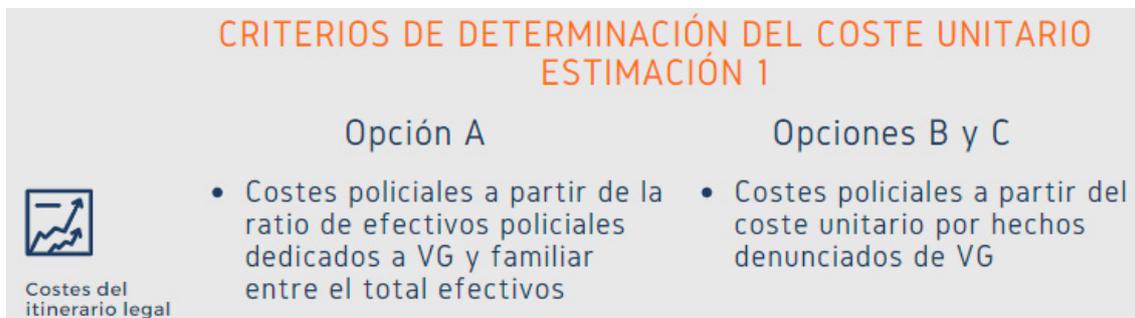
Desde la perspectiva del itinerario legal-policial se han estimado los costes que se derivan del incremento en el uso de los servicios que el sector público proporciona en el ámbito legal y policial por la existencia de la violencia de género. Se consideran, así, los costes directos tangibles que recaen sobre el sector público, en sus distintos niveles territoriales, clasificados en cuatro categorías: costes de asistencia jurídica, costes policiales, costes judiciales y costes penitenciarios.

La metodología de estimación 1 se ha basado en una aproximación *top-down*. Se ha abordado íntegramente con datos referidos a España, procedentes de diferentes fuentes que permiten conocer los importes de gasto que ha realizado o comprometido el sector público para la provisión de los servicios implicados (principalmente estadísticas de ejecución de los presupuestos públicos proporcionadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) y aproximar la proporción en la que estos gastos han sido generados por la violencia de género.

Con esta metodología se han obtenido dos estimaciones de los costes de la VG en el itinerario legal-policial que ascienden a **733.092.887 euros (opción A) y 1.121.802.198 euros (Opciones B y C)**⁴, cuya diferencia proviene de utilizar dos criterios de estimación diferentes que se ilustran en la Figura 7.

⁴ A la hora de agregar los costes de todos los itinerarios se han de presentar las tres opciones A, B y C derivadas de los tres escenarios utilizados en el itinerario laboral-productivo; por ello, se ha decidido utilizar este mismo esquema en los restantes itinerarios, a pesar de que solo presentan dos escenarios diferentes de estimación.

Figura 7. Criterios utilizados para la estimación de los costes del itinerario legal-policial en 2022



Fuente: Elaboración propia

Por tipo de coste la Tabla 4 y la Figura 8 permiten comprobar que los policiales son, con mucha diferencia, los más elevados, especialmente cuando se consideran las opciones B y C, basadas en el criterio de los hechos denunciados en lugar de usar el de los efectivos policiales, alcanzando el 71,8% del total. Los servicios de justicia y penitenciarios alcanzan un valor también muy destacable, cercano al 13% en la opción B y C. Los costes de menor importe, correspondientes al asesoramiento y asistencia jurídica, superan los 31 millones de euros (el 2,8% en la opción B y C).

Tabla 4 Los costes de la VG en el itinerario legal-policial. Euros y porcentajes. Metodología Mañas-Alcón et al. (2019) (Opción A y Opciones B y C)

COSTES DE LA VG – ITINERARIO LEGAL-POLICIAL	Opción A		Opciones B y C	
	Importes (euros)	% sobre el total	Importes (euros)	% sobre el total
Asesoramiento y asistencia jurídica	31.013.818	4,2	31.013.818	2,8
Servicios policiales	416.210.074	56,8	804.919.386	71,8
Servicios de justicia	146.922.792	20,0	146.922.792	13,1
Asuntos penales	132.169.256	18,0	132.169.256	11,8
Asuntos civiles	14.753.536	2,0	14.753.536	1,3
Instituciones penitenciarias	138.946.202	19,0	138.946.202	12,4
TOTAL ITINERARIO LEGAL-POLICIAL	733.092.887	100,0	1.121.802.198	100,0

Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Distribución por categorías de los costes del itinerario legal-policial en 2022



Fuente: Elaboración propia

Itinerario de otros costes

En este itinerario se han incluido otros costes que no tenían cabida en los anteriores, los de traslados (mudanzas), servicios de acogida y los servicios del tercer sector. Los costes de traslados son afrontados por las víctimas, mientras que los vinculados con la provisión de los servicios de acogida recaen sobre el sector público. Por otra parte, se han estimado y agregado los costes que asumen las organizaciones del tercer sector que atienden a mujeres víctimas de violencia de género.

Para estos tres tipos de costes se han realizado dos estimaciones con la primera aproximación metodológica. Se han actualizado por la inflación los costes unitarios utilizados para 2016 en Mañas-Alcón et al., 2019, y se han aplicado a dos colectivos: el número de mujeres que en 2022 han sufrido violencia física o sexual –VFS- (en la opción A y B) y el número de mujeres que han sufrido VFSEM (opción C), y, que a su vez, han contactado con alguna casa de acogida (para traslados y acogidas), o, que han contactado con alguna ONG u organización de mujeres; Iglesia/organización religiosa o con algún otro servicio u organización (para los servicios del tercer sector). Estas cifras se han determinado a partir de la Macroencuesta de 2019.

En su conjunto, las mudanzas y los servicios de acogida suponen en la opción C un coste de 331.050.008 euros. Para los servicios del tercer sector se obtiene una estimación del coste total en la opción C de 6.999.374 euros para 2022.

Los costes intangibles de la VG y de la VSfp

En el estudio se han estimado también los costes intangibles de la violencia de género y de la violencia sexual contra las mujeres fuera de la pareja, a partir de dos metodologías alternativas como se realiza en Mañas-Alcón et al., 2019. Ambas formas de violencia ocasionan, por un lado, dolor y sufrimiento como consecuencia de los homicidios (de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas y de los agresores), pero también en el caso de las mujeres supervivientes, el dolor para las propias mujeres víctimas, sus familiares y allegados que tienen que soportar costes emocionales fruto de dichas violencias. Por otro lado, ambas formas de violencia generan pérdidas a la sociedad como consecuencia de las ganancias salariales no percibidas debido a las muertes prematuras (de las mujeres víctimas y de los propios agresores). La estimación agregada para ambos tipos de violencia se mueve entre los 5.141 millones de euros hasta los 8.038 millones de euros.

En el caso de la violencia de género dichos costes fluctúan en un rango de valores que van de los 4.134 millones de euros a los 6.624 millones de euros. En el caso de los costes intangibles generados por el dolor y sufrimiento, la estimación más conservadora, asciende a 4.110 millones de euros y la estimación más elevada asciende a 6.601 millones de euros; mientras que en el caso de los costes intangibles ocasionados por las muertes prematuras estos alcanzan los 23,0 millones de euros, la estimación más conservadora, y los 24,1 millones de euros la estimación más elevada.

Tabla 5 Resumen de las estimaciones de los costes intangibles de la VG y de la VSfp en España en 2022.

	Concepto	Metodología 1 (euros)	Metodología 2 (euros)
Violencia de Género	Dolor y Sufrimiento	4.110.037.260	6.600.688.155
	Pérdida de Vidas	24.111.445	23.020.803
	Total	4.134.148.705	6.623.708.959
Violencia Sexual fuera de la pareja	Dolor y Sufrimiento	1.005.375.060	1.411.830.595
	Pérdida de Vidas	1.505.286	2.596.925
	Total	1.006.880.346	1.414.427.520
Total ambas violencias	Dolor y Sufrimiento	5.115.412.320	8.012.518.750
	Pérdida de Vidas	25.616.730	25.617.729
	Total	5.141.029.050	8.038.136.479

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, los costes intangibles de la violencia sexual fuera de la pareja se sitúan en un rango de valores que va desde los 1.007 millones de euros a los 1.414 millones de euros. La estimación más conservadora en el caso del dolor y sufrimiento asciende a 1.005 millones de euros y la estimación más elevada alcanza los 1.412 millones de euros; en el caso de los costes de las muertes prematuras, los importes van desde 1,5 millones de euros, la estimación más conservadora a los 2,6 millones de euros, la estimación más elevada.

Figura 10. El impacto de las prevalencias año de la VG y de la VSfp en España en 2022: una valoración de sus costes intangibles. Principales resultados



Los costes macroeconómicos de la VG y sus efectos directos, indirectos e inducidos

Como novedad, el estudio ofrece también estimaciones de los costes económicos de la violencia de género para España en 2022 a través de la **metodología input-output** que permite considerar las relaciones intersectoriales y estructurales de la economía con el objetivo de determinar el valor de sus impactos directos, indirectos e inducidos.

Se han empleado dos modelizaciones. La primera considera los impactos que se generan a partir de los desembolsos o gastos directos realizados por los diferentes agentes económicos (víctimas, familiares y allegados, sector público) como consecuencia de la violencia de género. El valor de las pérdidas macroeconómicas directas e indirectas asciende a 3.465 millones de euros en la producción asociada, las pérdidas inducidas alcanzan los 3.113 millones de euros y las pérdidas totales ascienden a 6.578 millones de euros. **Son recursos que, de no existir la VG, podrían dedicarse a usos alternativos más eficientes para mejorar el bienestar social. En definitiva, reorientarse hacia la generación de verdaderos “bienes”, en lugar de emplearse para evitar la existencia de “males” o a paliar sus consecuencias.**



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



INSTITUTO UNIVERSITARIO
de Análisis Económico y Social



Universidad
de Alcalá

Dichos importes permiten determinar que por cada euro de gasto en violencia de género se produce un impacto directo e indirecto agregado de 1,40 euros; y si se considera además el impacto inducido se obtiene que cada euro de gasto por la violencia de género provoca una pérdida en la economía total de 2,66 euros.

En la segunda modelización se estima el coste de oportunidad que suponen las pérdidas de ingresos de los hogares como consecuencia de la violencia de género, la menor participación de las mujeres víctimas en el mercado de trabajo y el coste de oportunidad que supone a los familiares y allegados el acompañamiento a las mujeres víctimas de la violencia de género para realizar trámites legales o recibir asistencia social o sanitaria. Las pérdidas macroeconómicas directas e indirectas en la producción ascienden a 428 millones de euros, las pérdidas inducidas alcanzan los 297 millones de euros, y la pérdida total se eleva a 725 millones de euros. Teniendo en cuenta el efecto multiplicador, se obtiene que cada euro de pérdida de ingresos de los hogares como consecuencia de la violencia de género ocasiona una pérdida directa e indirecta agregada de 1,62 euros. Y considerando el impacto inducido, **cada euro de ingreso perdido por la violencia de género provoca una pérdida total en la economía de 2,73 euros.**

